



Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla – Localidad
Suroccidente

RADICACIÓN: 080014189006-2019-00265-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA NIT: 860.002.964-4
DEMANDADOS: COMERCIALIZADORA DE PERFILES DANA S.A.S.NIT:900.667.555-3

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, el presente proceso pendiente por resolver solicitud de medida cautelar solicitada, sírvase proveer. Barranquilla, 03 de junio de 2021

La secretaria,

CLAUDIA GUZMAN ZUÑIGA

JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA – LOCALIDAD SUROCCIDENTE. BARRANQUILLA, TRES (03) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el anterior informe secretarial, una vez revisado el expediente de la referencia, da cuenta el Despacho que la parte ejecutante deprecia lo siguiente: *"Me permito solicitarle se sirva ordenar el embargo del remanente de los dineros y bienes que llegaren a desembargarse dentro del proceso ejecutivo que sigue la entidad bancaria BANCOLOMBIA contra el señor demandado MAURICIO PÉREZ ARIZA, el cual es del conocimiento del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Barranquilla, bajo la radicación 2018-305"*

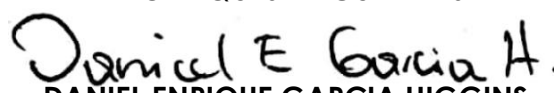
No, obstante, revisado el expediente, observamos que el señor MAURICIO PÉREZ ARIZA, no hace parte en este proceso, toda vez que la parte demandada en el presente asunto, es la COMERCIALIZADORA DE PERFILES DANA S.A.S, identificada con NIT No. 900.667.555-3, tal como fue decretado en el auto de mandamiento de pago fechado TREINTA (30) DE AGOSTO DOS MIL DIECINUEVE (2019).

Así las cosas. El juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: No acceder a decretar la medida cautelar solicitada en contra del señor MAURICIO PÉREZ ARIZA, de conformidad con lo arriba señalado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DANIEL ENRIQUE GARCIA HIGGINS
JUEZ

Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla
Constancia: El anterior auto se notifica por anotación en estado No.____ en la secretaría del juzgado a las 8:00 a.m.
Barranquilla,
La Secretaria:

CLAUDIA GUZMAN ZUÑIGA